



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: APROBAR LA RENUNCIA Y DECLARAR VACANTE LA PLAZA DEL MG. CARLOS JAVIER ARAUZO SINCHER EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL PERIODO ACADÉMICO 2021-II

OFICIO N° 000323-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Que, mediante correo institucional del 22.10.2021, dirigido al Decano de la Facultad de Odontología, don Carlos Javier Arauzo Sinchez con DNI No. 972397350, presenta su renuncia a plaza que ganó en el concurso virtual de docente 2021-II del curso de Clínica Integral del Niño y del Adolescente II, por razones de no poder cumplir con el horario, al tener que cumplir compromisos ya contraídos, pidiendo las disculpas del caso.

Que, mediante correo institucional del 28.10.2021, dirigido al Decano de la Facultad de Odontología, la Dirección Administrativa, en referencia a la renuncia presentada por don Carlos Javier Arauzo Sinchez, habiéndose emitido la Resolución Rectoral No. 011546-2021-R/UNMSM que aprueba el contrato del citado docente, se hace necesario que se emita la Resolución Decanal respectiva que resuelva esta renuncia por motivos personales, lo que se hace de conocimiento.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000366-2021-D-FO/UNMSM del 29.09.2021, se aprueba el Informe final del concurso público para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial periodo académico 2021-II de la Facultad de Odontología y se aprueba el contrato del docente Carlos Javier Arauzo Sinchez entre otros.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0011546-2021-R-UNMSM del 24.10.2021, se ratifica la Resolución Decanal No. 000366-2021-D-FO/UNMSM.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000412-2021-D-FO/UNMSM del 28.10.2021, se aprueba la renuncia del Mg. Carlos Javier Arauzo Sinchez a la plaza adjudicada en el concurso público para contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial periodo académico 2021-II de la Facultad de Odontología, del Departamento Académico de Estomatología Pediátrica, asignatura Clínica Integral del Niño y el Adolescente II (Odontopediatría), con la clasificación B1 32 horas, a partir del 22.10.2021 y declarar vacante la plaza que se indica.

Que, mediante Informe No. 000244-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 20.04.2022, la Oficina General de Recursos Humanos, emite opinión favorable y se ratifique la Resolución Decanal No. 000412-2021-D-FO/UNMSM.

Que, el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM, señala que "Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo".

Que, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000412-2021-D-FO/UNMSM del 28.10.2021, de la Facultad de Odontología, que aprueba la renuncia del Mg. Carlos Javier Arauzo Sinchez a la plaza adjudicada en el concurso público para contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial periodo académico 2021-II de la Facultad de Odontología, del Departamento Académico de Estomatología Pediátrica, asignatura Clínica Integral del Niño y el Adolescente II (Odontopediatría), con la clasificación B1 32 horas, a partir del 22.10.2021 y declarar vacante la plaza que se indica.

EXPEDIENTE: F0520-20210000389

2. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR LA RENUNCIA DE ANDERSON ALEXIS GARCÍA CRISTÓBAL A LA PLAZA OBTENIDA EN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I Y AÑO ACADÉMICO 2022 Y APROBAR EL CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO DE DOÑA MARÍA ROSA RODRÍGUEZ CALDAS.

OFICIO N° 000325-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Resolución Rectoral No. 004161-2022-R/UNMSM del 12.04.2022, se aprueba la convocatoria, cronograma. Cuadro de plazas y bases del concurso virtual para la contratación docente de pregrado en la modalidad Presencial, Semi presencial y virtual del semestre académico 2022-I y año académico 2022.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000543-2022-D-FCCSS/UNMSM del 26.04.2022, rectificadora por Resolución Decanal No. 000574-2022-D-FCCSS/UNMSM del 29.04.2022 se aprueba los resultados del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual del semestre académico 2022-I y año académico 2022, de la Facultad de Ciencias Sociales y entre otros se declara como ganador del concurso a don Anderson Alexis García Cristóbal, plaza B2 16 horas, asignatura Introducción a la investigación científica, con un puntaje de 74 puntos, asimismo se aprobó como docentes elegibles para las plazas a las que postularon en caso de fuerza mayor debidamente, entre las cuales se encuentra María Rosa Rodríguez Caldas.

Que, mediante solicitud del 29.04.2022, don Anderson Alexis García Cristóbal, presenta renuncia, a la plaza obtenida asignatura "Introducción a la investigación científica", B2 16 horas, en el concurso virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual correspondiente al semestre académico 2022-I, debido a un problema con su horario.

Que, mediante Informe No. 000007-2022-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM del 04.05.2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, informa que de acuerdo a las bases de concurso, reconocen y opinan favorablemente a la solicitud de renuncia solicitada por don Anderson Alexis García Cristóbal, y que la accesitaria del profesor renunciante es doña María Rosa Rodríguez Caldas, con 62 puntos, en reemplazo del renunciante, conforme al cuadro de resultados aprobado para dicha plaza.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000621-2022-D-FCCSS/UNMSM del 05.05.2022, se resuelve: 1.- Aprobar la renuncia de don Anderson Alexis García Cristóbal a la plaza obtenida en la convocatoria al Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual correspondiente al Semestre Académico 2022.I y Año Académico 2022 de la Facultad de Ciencias Sociales. 2.- Aprobar el Contrato Docente a Plazo Determinado de doña María Rosa Rodríguez Caldas, con el nivel, tipo y con la labor docente, de DC B2 16 horas.

Que, el artículo 13 inciso e) de las Bases del Concurso Público Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial, Semi Presencial y Virtual, Semestre Académico 2022-I y Año Académico 2022, aprobado mediante Resolución rectoral No. 004161-2022-R/UNMSM del 12.04.2022, señala: "Se considera elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado".

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de mayo del 2022 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000621-2022-D-FCCSS/UNMSM del 05.05.2022, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobando la renuncia de don Anderson Alexis García Cristóbal a la asignatura Introducción a la investigación científica, plaza B2 16 horas, de la convocatoria al Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual correspondiente al Semestre Académico 2022-I y Año Académico 2022 de la Facultad de Ciencias Sociales.
- 2.- Aprobar el Contrato Docente a Plazo Determinado de doña María Rosa Rodríguez Caldas, con el nivel, tipo y labor docente, de DC B2 16 horas, asignatura "Introducción a la investigación científica", en reemplazo de ganador renunciante don Anderson Alexis García Cristóbal Caldas, al obtener 62 puntos, conforme al cuadro de resultados aprobado para dicha plaza.

EXPEDIENTE: UNMSM-20220034674

3. FACULTAD DE EDUCACIÓN: MODIFICAR LA RD N° 000915-2022-D-FE/UNMSM DEL 26.04.2022, EN EL EXTREMO DE EXCLUIR, POR MOTIVO DE RENUNCIA A DON FÉLIX TITO ANCALLE, A LA PLAZA GANADA EN EL CONCURSO



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

OFICIO N° 000326-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Que, mediante Resolución Rectoral No. 004161-2022-R/UNMSM del 12.04.2022, se aprueba la convocatoria, cronograma. Cuadro de plazas y bases del concurso virtual para la contratación docente de pregrado en la modalidad Presencial, Semi presencial y virtual del semestre académico 2022-I y año académico 2022.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000915-2022-D-FE/UNMSM del 26.04.2022, se aprueba los resultados del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual del semestre académico 2022-I y año académico 2022, de la Facultad de Educación y se aprobó el contrato docente a plazo determinado de las personas que se indican con el nivel y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, para el semestre académico 2022-I.

Que, mediante Carta del 04.05.2022, don Félix Tito Ancalle, presenta su renuncia voluntaria, por motivos personales, a la plaza ganada de Ética, Ciudadanía y Diversidad Cultural, DC B2 16 horas, en el concurso virtual señalado, aprobado mediante Resolución Decanal No. 000915-2022-D-FE/UNMSM.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001045-2022-D-FE/UNMSM del 06.05.2022, se resuelve modificar la Resolución Decanal No. 000915-2022-D-FE/UNMSM del 26.04.2022, en el extremo de excluir, por motivo de renuncia a don Félix Tito Ancalle, a la plaza ganada en el Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad presencial, semi presencial y virtual, correspondiente al semestre académico 2022-I de la Facultad de Educación, conforme se indica y se declare desierta la citada plaza.

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 001045-2022-D-FE/UNMSM del 06.05.2022, Facultad de Educación, aprobado la renuncia de don Félix Tito Ancalle, en la plaza docente de contrato DC B2 16 horas, del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual del semestre académico 2022-I y año académico 2022, y se declara desierta la citada plaza de contrato docente.

Expediente: UNMSM-20220035913

4. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: MODIFICAR EL ANEXO DE LOS PRE-REQUISITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018, CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 000334-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 000920-2021-D-FII/UNMSM de 11.11.2021, el cual resuelve:

1. **APROBAR**, la modificar la Resolución de Decanato N° 172-D-FII-19 de fecha 27 de febrero de 2019 de la Facultad de Ingeniería Industrial, que resuelve modificar el anexo de los PRE-REQUISITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial, en lo referente al CICLO X y CURSOS COMPLEMENTARIOS, según Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución Decanal, quedando vigente el resto de su contenido.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 000182-2022-D-FII/UNMSM del 16.03.2022, se resolvió: Modificar la Resolución Decanal N°000920-2021-D-FII/UNMSM de fecha 11 de noviembre del 2021, de la Facultad de Ingeniería Industrial sobre el anexo de los PRE- REQUISITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial, en lo referente al CICLO X y CURSOS COMPLEMENTARIOS, según Anexo 01, que a foja uno (01) forma parte de la presente Resolución Decanal, quedando vigente el resto de su contenido.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Informe N° 000042-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 25.03.2022, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, señala que habiendo revisado los documentos de referencia emite opinión favorable.

Que, mediante proveído N° 001430-2022-VRAP/UNMSM de fecha 25.03.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que Visto el Informe N° 000042-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, da opinión favorable para continuar el trámite.

Que, mediante Oficio N° 000441-2022-D-FII/UNMSM del 01.05.2022, la Facultad de Ingeniería Industrial, hacerle llegar el Oficio N°000152-2022-VDA-FII/UNMSM de fecha 30 de abril del 2022, con el acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial, aprobando el Informe de Modificación de los PRE REQUISITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Industrial, para continuar con su trámite.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000920-2021-D-FII/UNMSM y 000182-2022-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable de **la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.**

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA EP DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CICLO X

DICE :

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
171215	ELABORACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	4.0	3	2	0	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA INGENIERÍA ECONÓMICA
171503	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	3.0	2	2	0	INGENIERÍA AMBIENTAL
171216I	GERENCIA DE OPERACIONES	3.0	2	2	0	PLANEAMIENTO, PROGRAMACION Y CONTROL DE OPERACIONES
171602	TALLER DE TESIS II	3.0	2	2	0	TALLER DE TESIS I
171217	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	3.0	2	2	0	SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EMPENDIMIENTO
	COMPLEMENTARIO III	3.0	2	2	0	VER TABLA DE PRE-REQUISITOS COMPLEMENTARIOS
		19.0			25	Total de Horas

DEBE DECIR:

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
171215	ELABORACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	4.0	3	2	0	INGENIERÍA ECONÓMICA
171503	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	3.0	2	2	0	INGENIERÍA AMBIENTAL
171216I	GERENCIA DE OPERACIONES	3.0	2	2	0	PLANEAMIENTO, PROGRAMACION Y CONTROL DE OPERACIONES
171602	TALLER DE TESIS II	3.0	2	2	0	TALLER DE TESIS I
171217	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	3.0	2	2	0	SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EMPENDIMIENTO
	COMPLEMENTARIO III	3.0	2	2	0	VER TABLA DE PRE-REQUISITOS COMPLEMENTARIOS
		19.0			25	Total de Horas

AL CURSO DE ELABORACION Y EVALUACION DE PROYECTOS SE LE HA ASIGNADO SOLO EL PRE-REQUISITO: INGENIERÍA ECONÓMICA

CURSOS COMPLEMENTARIOS

DICE :

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
171007I	DERECHO EMPRESARIAL	3.0	2	2	0	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL
171310	DESARROLLO DE APLICACIÓN WEB	3.0	2	2	0	BASE DE DATOS Y PROGRAMACION VISUAL ERGONOMIA Y MEJORA DE PROCESOS
171311	DISEÑO DE EXPERIMENTOS	3.0	2	2	0	SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD INGENIERÍA DEL PRODUCTO TALLER DE TESIS I ESTADÍSTICA INDUSTRIAL
171312	ESTADÍSTICA MULTIVARIANTE	3.0	2	2	0	INVESTIGACION DE MERCADO Y MARKETING
171218	GERENCIA DE FINANZAS	3.0	2	2	0	INGENIERÍA ECONÓMICA
171219	GESTION DE PROYECTOS	3.0	2	2	0	ELABORACION Y EVALUACION DE PROYECTOS
171114	GESTION INTEGRAL DEL TALLER METAL-MECANICA	3.0	2	2	0	PROCESOS DE MANUFACTURA
171220	GESTION PUBLICA	3.0	2	2	0	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL
171115	HIDRAULICA Y NEUMATICA INDUSTRIAL	3.0	2	2	0	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES
171116	PROCESOS AVANZADOS DE MANUFACTURA	3.0	2	2	0	PROCESOS DE MANUFACTURA
171221	PRODUCCION ESBELTA	3.0	2	2	0	INGENIERÍA DEL PRODUCTO
171313	SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL	3.0	2	2	0	INGENIERÍA DE SOFTWARE
171117	SISTEMAS INTEGRADOS DE MANUFACTURA	3.0	2	2	0	PROCESOS AVANZADOS DE MANUFACTURA PROCESOS DE MANUFACTURA
171222	COMERCIO INTERNACIONAL	3.0	2	2	0	LOGÍSTICA Y CADENA DE SUMINISTROS
171223	TOMA DE DECISIONES GERENCIALES	3.0	2	2	0	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL
171224	ANÁLISIS DE DEMOSTRACIONES FINANCIERAS	3.0	2	2	0	INGENIERÍA ECONÓMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DEBE DECIR:

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
1710071	DERECHO EMPRESARIAL	3.0	2	2	0	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL
171310	DESARROLLO DE APLICACIÓN WEB	3.0	2	2	0	BASE DE DATOS Y PROGRAMACION VISUAL
171311	DISEÑO DE EXPERIMENTOS	3.0	2	2	0	ESTADÍSTICA INDUSTRIAL
171312	ESTADÍSTICA MULTIVARIANTE	3.0	2	2	0	INVESTIGACION DE MERCADO Y MARKETING
171218	GERENCIA DE FINANZAS	3.0	2	2	0	INGENIERIA ECONOMICA
171219	GESTION DE PROYECTOS	3.0	2	2	0	INGENIERIA ECONOMICA
171114	GESTION INTEGRAL DEL TALLER METAL-MECANICA	3.0	2	2	0	PROCESOS DE MANUFACTURA
171220	GESTION PUBLICA	3.0	2	2	0	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL
171115	HIDRAULICA Y NEUMATICA INDUSTRIAL	3.0	2	2	0	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES
171116	PROCESOS AVANZADOS DE MANUFACTURA	3.0	2	2	0	PROCESOS DE MANUFACTURA
171221	PRODUCCION ESBELTA	3.0	2	2	0	INGENIERÍA DEL PRODUCTO
171313	SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL	3.0	2	2	0	INGENIERIA DE SOFTWARE
171117	SISTEMAS INTEGRADOS DE MANUFACTURA	3.0	2	2	0	PROCESOS DE MANUFACTURA
171222	COMERCIO INTERNACIONAL	3.0	2	2	0	LOGÍSTICA Y CADENA DE SUMINISTROS
171223	TOMA DE DECISIONES GERENCIALES	3.0	2	2	0	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL
171224	ANÁLISIS DE DEMOSTRACIONES FINANCIERAS	3.0	2	2	0	INGENIERÍA ECONOMICA

AL CURSO DISEÑO DE EXPERIMENTOS SE LE HA ASIGNADO SOLO EL PRE-REQUISITO: ESTADÍSTICA INDUSTRIAL
 AL CURSO GESTION DE PROYECTOS SE LE HA ASIGNADO EL PRE-REQUISITO: INGENIERIA ECONOMICA
 AL CURSO SISTEMAS INTEGRADOS DE MANUFACTURA SE LE HA ASIGNADO SOLO EL PRE-REQUISITO: PROCESOS DE MANUFACTURA

EXPEDIENTE: F17B1-20210000290

5. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: TABLA DE EQUIVALENCIAS A LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA

OFICIO N° 000337-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000201-2022-D-FPSI/UNMSM de fecha 06.04.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 16.03.2022, el cual resuelve:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 000551-2021-D-FPSI/UNMSM de fecha 4 de octubre del 2021, por las consideraciones antes expuestas.
2. Ampliar los alcances de la Resolución Decanal N° 119-D-FPSIC-2020, de fecha 06 de marzo de 2020, ratificada mediante Resolución Rectoral N° 01328-R-20, de fecha 01 de junio de 2020, en el sentido de incorporar la Tabla de Equivalencias a la Actualización Curricular del programa de Maestría en Psicología con mención en Psicología Educativa, que en anexo 1 (uno) forma parte de la presente resolución.

Que, a través de Oficio N° 001136-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 25.04.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000201-2022-D-FPSI/UNMSM.

Que, con Proveído N° 001392-2022-VRIP/UNMSM del 25.04.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000201-2022-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

Nº	PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2017 RR N° 06955-R-17			PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2020 RR N° 01328-R-20			EQUIVALENCIA POR CONTENIDO SUMILLA	EQUIVALENCIA POR CRÉDITO
	Código	Créd	Nombre de la Asignatura	Código	Créd	Nombre de la Asignatura		
01	Y72458	4	PSICOLINGÜÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	P202B211	4	PSICOLINGÜÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	Sí	Sí
02	Y71113	6	SEMINARIO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	P202B213	6	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Sí	Sí



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

03	Y72449	4	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	P202B231	4	TÓPICOS SELECTOS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	Sí	Sí
04	Y71124	4	MODELOS DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN	P202B221	4	TÓPICOS SELECTOS EN DESARROLLO PSICOLÓGICO Y EDUCACIÓN	Sí	Sí
05	Y71140	4	SISTEMAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	P202B214	4	ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	Sí	Sí
06	Y71142	6	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA	P202B241	4	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA	Si	Sí
07	Y71136	4	CONSTRUCCIÓN DE PRUEBAS PSICOEDUCATIVAS	P202B212	4	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN: VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	Si	Si
08	Y72769	6	SEMINARIO DE TESIS I	P202B223	12	SEMINARIO DE TESIS I	Si	Si
	Y71137	6	SEMINARIO DE TESIS II					
CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2020 NO CONVALIDABLES CON PLAN DE ESTUDIOS 2017								
			Código	Créd		Nombre de la asignatura		
			P202B222	2		REDACCIÓN CIENTÍFICA		
			P202B232	14		SEMINARIO DE TESIS II		
			P202B242	14		SEMINARIO DE TESIS III		

Expediente: F18A1-2021000068

6. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS NUEVO (1996) Y EL PLAN DE ESTUDIOS 2018

OFICIO N° 000339-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química remite la Resolución Decanal N° 000228-2022-DFQIQ/UNMSM de 30.03.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14.03.2022, el cual resuelve:

1. **APROBAR**, la Tabla de Equivalencia entre el Plan de Estudios Nuevo (1996) y el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que en Anexo 01 se indica y que en fojas cuatro (4) forman parte de la presente Resolución de Decanato.

Que, con Informe N° 000045-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 07.04.2022, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, señala que habiendo revisado los documentos de referencia emite opinión favorable.

Que, mediante proveído N° 001729-2022-VRAP/UNMSM de fecha 07.04.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que Visto el Informe N° 000045-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, da opinión favorable para continuar el trámite.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000228-2022-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

CÓD.	ASIGNATURAS (Plan Nuevo. 1996)	CRÉD.	CÓD.	ASIGNATURAS (Plan 2018)	CRÉD.
	PRIMER CICLO			PRIMER CICLO	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

	-----		INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I	3
	-----		INO105	BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E INGENIERÍA	4
	-----		INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2
Q00007	INTRODUCCION A LA MATEMATICA SUPERIOR I	5	INO106	ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
Q00008	GEOMETRIA ANALITICA Y CALCULO I	5	INO104	CÁLCULO I	4
	-----		INO107	MEDIO AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3
	GEOMETRIA DESCRIPTIVA			-----	
Q00030	HUMANIDADES	4		-----	
Q07551	COMPUTACION APLICADA A LA INGENIERIA	3	IQO044	COMPUTACIÓN APLICADA A LA INGENIERÍA	3

	SEGUNDO CICLO			SEGUNDO CICLO	
	-----		INO201	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	3
Q00009	INTRODUCCION A LA MATEMATICA SUPERIOR II	5		-----	
	-----		INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3
Q00010	GEOMETRIA ANALITICA Y CALCULO II	5	INO204	CÁLCULO II	4
	-----			-----	
Q00053	FISICA I	5	INO205	FÍSICA I	4
Q07112	QUIMICA GENERAL	8	INO206	QUÍMICA GENERAL	4
Q07120	QUIMICA INORGANICA	6	IQO031	QUIMICA INORGANICA	5

	TERCER CICLO			TERCER CICLO	
Q00011	ECUACIONES DIFERENCIALES	5	IQO033	ECUACIONES DIFERENCIALES	4
Q00032	INGLES TECNICO	3	IQO041	INGLÉS I	3
Q00054	FISICA II	5	IQO035	FISICA II	4
Q07213	QUIMICA ORGANICA	6	IQO034	QUÍMICA ORGÁNICA I	5
Q07428	ANALISIS QUIMICO	4		ANÁLISIS QUÍMICO E INSTRUMENTAL	5
Q07436	ANALISIS INSTRUMENTAL	4	IQO055		

	CUARTO CICLO			CUARTO CICLO	
Q00031	GEOGRAFIA ECONOMICA Y RECURSOS NATURALES	3	INE009	GEOGRAFIA ECONÓMICA DEL PERÚ	2
Q00055	FISICA III	5		-----	
Q07323	FISICOQUIMICA I	6	IQO032	FISICOQUIMICA I	5
Q07552	RESISTENCIA DE MATERIALES	4		-----	
Q07553	DIBUJO DE INGENIERIA	3	INE003	DIBUJO TÉCNICO	2
Q07769	INTRODUCCION A LA INGENIERIA QUIMICA	3	INO207	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA	2
Q07770	BALANCE DE MATERIA Y ENERGIA	4	IQO042	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	4
	-----		IQO045	QUÍMICA ORGÁNICA II	5

	QUINTO CICLO			QUINTO CICLO	
	-----	3	IQO051	INGLÉS II	3
Q07324	FISICOQUIMICA II	7.5	IQO043	FISICOQUIMICA II	5



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Q00012	ANÁLISIS NUMÉRICO	4	IQO056	MÉTODOS NUMÉRICOS	4
Q07555	ECONOMIA EMPRESARIAL	4	INE012	ECONOMIA GENERAL	2
			INE013	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	2
Q07569	INGENIERIA ELECTRICA	5.5	INE011	TALLER DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	2
Q0775	8FENOMENOS DE TRANSPORTE	4	IQO052	FENÓMENOS DE TRANSPORTE	4

SEXTO CICLO			SEXTO CICLO		
				ELECTIVO	3
Q07768	TERMODINAMICA	5	IQO053	TERMODINÁMICA EN INGENIERÍA QUÍMICA	4
Q07556	INVESTIGACION OPERATIVA	5		-----	
Q07557	ESTADISTICA APLICADA A LA INGENIERIA	4	IQO046	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	4
Q07558	MATERIALES DE INGENIERIA	4	IQO054	MATERIALES DE INGENIERÍA	3
Q07754	FLUJO DE FLUIDOS	4	IQO061	OPERACIONES DE FLUJO DE FLUIDOS	4

SETIMO CICLO			SETIMO CICLO		
Q07604	CONTROL DE PROCESOS	4	IQO085	CONTROL DE PROCESOS	4
Q07605	CONTAMINACION AMBIENTAL E HIGIENE INDUSTRIAL	4		-----	
	-----		IQO075	BIOTECNOLOGÍA	4
Q07755	TRANSMISION DE CALOR	4	IQO062	OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE CALOR	4
Q07767	MECANICA DE PARTICULAS Y OPERACIONES DE SEPARACION DE FASE	4	IQO063	OPERACIONES DE SEPARACIÓN MECÁNICA	4

OCTAVO CICLO			OCTAVO CICLO		
Q07559	CALCULOS ECONOMICOS EN INGENIERIA QUIMICA	4	IQO086	CÁLCULOS ECONÓMICOS EN INGENIERÍA	4
Q07601	DISEÑO DE REACTORES	4	IQO083	DISEÑO DE REACTORES	4
Q07606	PROCESOS QUIMICOS INDUSTRIALES	4	IQO073	PROCESOS INDUSTRIALES SOSTENIBLES	4
Q07757	TRANSFERENCIA DE MASA I	4	IQO072	OPERACIONES DE SEPARACIÓN BASADAS EN TRANSFERENCIA DE MASA I	4
	-----		IQO084	LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	3
Q07772	LABORATORIO DE INGENIERIA QUIMICA I	3	IQO071	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA I	3



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

NOVENO CICLO				NOVENO CICLO	
Q07560	ELABORACION Y EVALUACION PROYECTOS	4	IQO104	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3
Q07607	SINTESIS Y ANALISIS DE PROCESOS	4	IQO091	ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE PROCESOS	4
Q07760	TRANSFERENCIA DE MASA II	4	IQO082	OPERACIONES DE SEPARACIÓN BASADAS EN TRANSFERENCIA DE MASA II	4
Q07765	PROCESAMIENTO DE MINERALES I	4	IQO074	MINERALURGIA	3
Q07773	LABORATORIO DE INGENIERIA QUIMICA II	3	IQO081	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	3
Q07771	TESIS EN INGENIERIA QUIMICA	3	IQO092	TESIS EN INGENIERÍA QUÍMICA I	5

DECIMO CICLO				DECIMO CICLO	
Q07561	DISEÑO PLANTAS QUIMICAS	3.5	IQO102	DISEÑO DE PROCESOS Y PLANTAS QUÍMICAS	4
Q07562	ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION Y CALIDAD	4	IQE014	GESTION DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	4
Q07563	LEGISLACION EMPRESARIAL	4	IQO101	GESTIÓN EMPRESARIAL	4
Q07764	INGENIERIA DE LA CORROSION	4		-----	
	-----		IQO104	TESIS EN INGENIERÍA QUÍMICA II	4

CÓD.	ASIGNATURAS (Plan Nuevo. 1996)	CRÉD.	CÓD.	ASIGNATURAS (Plan 2018)	CRÉD.
	ELECTIVOS			ELECTIVOS	
Q07214	POLIMEROS, ESTRUCTURA Y SINTESIS	4	IQE010	POLÍMEROS	3
Q07332	ELECTROQUIMICA	4	IQE001	DISEÑO EXPERIMENTAL	3
Q07567	DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA	4	IQE002	INGENIERÍA TEXTIL Y PAPELERA	3
Q07568	ADMINISTRACION PARA INGENIEROS	4	IQE003	MINERALOGÍA	3
Q07570	AUTOMATICA INDUSTRIAL	4	IQE014	GESTION DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	4
Q07611	BIOTECNOLOGIA	4	IQE007	LEGISLACIÓN LABORAL	3
Q07624	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, PREVISION	4	IQE008	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS (corrosión, vibración, predictivo y correctivo)	3
Q07620	INGENIERIA DE MATERIALES I	4	IQE009	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN	3
Q07621	INGENIERIA DE MATERIALES II	4			
Q07622	INGENIERIA DE ALIMENTOS	4	IQE006	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	3
Q07625	TRATAMIENTO DE AGUAS	4	IQE013	TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES	3



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Q07626	PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS I	4	IQE011	PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS	3
Q07627	PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS II	4	IQE010	REFINACIÓN Y PETROQUÍMICA	3
Q07628	INGENIERIA AMBIENTAL	4	IQE005	INGENIERÍA AMBIENTAL	3
Q07637	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	4	IQE012	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	3
Q07629	PROCESAMIENTO DE MINERALES II				
Q07623	MICROBIOLOGIA INDUSTRIAL	4			
Q07630	PROCESOS DE SEPARACION PARA PRODUCTOS BIOQUIMICOS	4			
Q07631	TECNOLOGIA DEL SILICIO	4			
Q07638	TECNOLOGIA DEL VIDRIO Y CERAMICA	4			
Q07639	TRANSMISION DE CALOR APLICADO	4			
Q07641	TERMODINAMICA DE EQUILIBRIO CON FASES	4			
Q07642	TRATAMIENTO DE DATOS EN OPERACIONES UNITARIAS	4			
Q07644	FIBRAS Y PROCESOS TEXTILES I	4			
Q07645	FIBRAS Y PROCESOS TEXTILES II	4			
Q07900	PSICOLOGIA INDUSTRIAL	4			

EXPEDIENTE: F0790-20220000017

7. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNIDAD DE POSTGRADO: CREACIÓN DE LA «DIPLOMATURA EN PUESTA EN VALOR DE BIENES PATRIMONIALES»

OFICIO N° 000341-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N° 001535-2021-D-FCCSS/UNMSM de fecha 30.12.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 30.07.2021, y se resuelve:

1. Aprobar, el presupuesto y la creación de la “**Diplomatura en Puesta en valor de Bienes Patrimoniales**” de la **Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales**”; cuyo programa académico, anexo adjunto en cincuenta y tres (53) folios forman parte de la presente resolución.

Que, mediante Hoja de envío N° 001696-2021-OP-OGPL/UNMSM del 31.12.2021, la Oficina de Presupuesto, opina por la ratificación de dicha resolución, teniendo en cuenta que en la ejecución de gastos que autoriza observen los alcances del Decreto Legislativo N° 1440 y Ley N° 31084 que aprobó el Presupuesto del Sector Público del año 2021.

Que, a través de la Hoja de envío N° 002179-2021-OGPL/UNMSM del 31.12.2021, la Oficina General de Planificación, da opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001535-2021-D-FCCSS/UNMSM, teniendo en cuenta que en la ejecución de gastos que autoriza observen los alcances del Decreto Legislativo N° 1440 y Ley N° 31084 que aprobó el Presupuesto del Sector Público del año 2021.

Que, a través del Proveído N° 000012-2022-DGA/UNMSM del 04.01.2022, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la dirección general de administración; se continúe con el trámite que corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, a través de Oficio N° 000277-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 27.01.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 001535-2021-D-FCCSS/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000415-2022-VRIP/UNMSM del 31.01.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para emisión de la resolución rectoral.

Que, mediante Hoja de envío N° 000033-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 09.02.2022, se solicitó a la Oficina General de Asesoría Legal, informes la situación de la creación de la referida diplomatura, debido a que se tuvo en cuenta d. L. N° 1440 y Ley N° 31084 (año 2021).

Que, mediante Hoja de envío N° 000042-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 22.02.2022, se informó a la facultad lo señalado por la Oficina de Asesoría Legal a través de su Oficio Virtual N° 0191-OGAL-R-2022, respecto a la denominación de las Diplomaturas al momento de la creación.

Que, con oficio Virtual N° 0539-OGAL-R-2022 del 04.05.2022, la Oficina General de Asesoría Legal, indica que estando a lo expuesto y que la Dirección General de Posgrado especialista en la materia emitió opinión favorable, se remite el expediente para el trámite según corresponda en la oficina de comisiones pertinente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001535-2021-D-FCCSS/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Sociales, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.**

[Diplomatura en Puesta en Valor de Bienes Patrimoniales.pdf](#)

Expediente: F15A1-20210000084

8. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNIDAD DE POSTGRADO: CREACIÓN DE LA «DIPLOMATURA EN INCLUSIÓN, IDENTIDAD Y REGISTRO»

OFICIO N° 00034-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N° 001534-2021-D-FCCSS/UNMSM de fecha 30.12.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 30.07.2021, y se resuelve:

1. Aprobar, el presupuesto y la creación de la “Diplomatura en Inclusión, Identidad y Registro” de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales”; cuyo programa académico, anexo adjunto en cincuenta y siete (57) folios forman parte de la presente resolución.

Que, mediante Hoja de envío N° 001695-2021-OP-OGPL/UNMSM del 31.12.2021, la Oficina de Presupuesto, opina por la ratificación de dicha resolución, teniendo en cuenta que en la ejecución de gastos que autoriza observen los alcances del Decreto Legislativo N° 1440 y Ley N° 31084 que aprobó el Presupuesto del Sector Público del año 2021.

Que, a través de la Hoja de envío N° 002178-2021-OGPL/UNMSM del 31.12.2021, la Oficina General de Planificación, da opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001534-2021-D-FCCSS/UNMSM, teniendo en cuenta que en la ejecución de gastos que autoriza observen los alcances del Decreto Legislativo N° 1440 y Ley N° 31084 que aprobó el Presupuesto del Sector Público del año 2021.

Que, a través del Proveído N° 000011-2022-DGA/UNMSM del 04.01.2022, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la dirección general de administración; se continúe con el trámite que corresponda.

Que, a través de Oficio N° 000275-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 27.01.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 001534-2021-D-FCCSS/UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, con Proveído N° 000416-2022-VRIP/UNMSM del 31.01.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para emisión de la resolución rectoral.

Que, mediante Hoja de envío N° 000034-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 09.02.2022, se solicitó a la Oficina General de Planificación, informes la situación de la creación de la referida diplomatura, debido a que se tuvo en cuenta d. L. N° 1440 y Ley N° 31084 (año 2021).

Que, mediante Hoja de envío N° 000128-2022-OP-OGPL/UNMSM del 11.02.2022, la Oficina de Presupuesto, opina por la ratificación de dicha resolución, teniendo en cuenta que en la ejecución de gastos que autoriza observen los alcances del Decreto Legislativo N° 1440 y Ley N° 31365 que aprobó el Presupuesto del Sector Público del año 2022.

Que, a través de la Hoja de envío N° 000206-2022-OGPL/UNMSM del 11.02.2022, la Oficina General de Planificación, da opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001534-2021-D-FCCSS/UNMSM, teniendo en cuenta que en la ejecución de gastos que autoriza observen los alcances del Decreto Legislativo N° 1440 y Ley N° 31365 que aprobó el Presupuesto del Sector Público del año 2022.

Que, a través del Proveído N° 001899-2022-MP-DGA/UNMSM del 11.02.2022, la Dirección General de Administración, remite el expediente de referencia.

Que, mediante Hoja de envío N° 000043-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 22.02.2022, se informó a la facultad lo señalado por la Oficina de Asesoría Legal a través de su Oficio Virtual N° 0191-OGAL-R-2022, respecto a la denominación de las Diplomaturas al momento de la creación.

Que, con oficio Virtual N° 0566-OGAL-R-2022 del 10.05.2022, la Oficina General de Asesoría Legal, indica que estando a lo expuesto y que la Dirección General de Posgrado especialista en la materia emitió opinión favorable, se remite el expediente para el trámite según corresponda en la oficina de comisiones pertinente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001534-2021-D-FCCSS/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Sociales, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.**

Expediente: F15A1-2021000081

9. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES – UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS, EN LA MODALIDAD DE SEMIPRESENCIAL, ASÍ COMO SU PLAN CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL Y PRESUPUESTO

OFICIO N° 000344-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 000213-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 25.02.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 31.01.2022, y se resuelve:

1. Aprobar la **CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad de semipresencial, así como su Plan Curricular, sumillas, perfil y presupuesto, que a fojas sesenta y ocho (68) forman parte de la presente resolución.

Que, a través de Oficio N° 001051-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 18.04.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000213-2022-D-FCC/UNMSM.

Que, con Proveído N° 001340-2022-VRIP/UNMSM del 21.04.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para emisión de la resolución rectoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Hoja de envío N° 000472-2022-OP-OGPL/UNMSM del 29.04.2022, la Oficina de Presupuesto, opina por la ratificación de dicha resolución, teniendo en cuenta que en la ejecución de gastos que autoriza observen los alcances del Decreto Legislativo N° 1440 y Ley N° 31365 que aprobó el Presupuesto del Sector Público del año 2022.

Que, a través de la Hoja de envío N° 000680-2022-OGPL/UNMSM del 02.05.2022, la Oficina General de Planificación, da opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000213-2022-DFCC/UNMSM, teniendo en cuenta que en la ejecución de gastos que autoriza observen los alcances del Decreto Legislativo N° 1440 y Ley N° 31365 que aprobó el Presupuesto del Sector Público del año 2022.

Que, a través del Proveído N° 001190-2022-DGA/UNMSM del 09.05.2022, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la dirección general de administración; se continúe con el trámite que corresponda.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000213-2022-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.**

Expediente: F1110-20220000002

10. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR 2022 DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

OFICIO N° 000367-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000276-2022-D-FPSI/UNMSM de 16.04.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 16.03.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR la Actualización Curricular 2022 del Plan de Estudios 2018, de la Escuela Profesional de Psicología según anexo adjunto, que a fojas sesentaiocho (68), forma parte de la presente Resolución Decanal, la cual entraría en vigencia a partir de la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Que, mediante Informe N° 000073-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 12.05.2022, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, señala que habiendo revisado los documentos de referencia emite opinión favorable.

Que, mediante proveído N° 002910-2022-VRAP/UNMSM de fecha 12.05.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que Visto el Informe N° 000073-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, da opinión favorable para continuar el trámite.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000276-2022-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

11. FACULTAD DE MEDICINA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 000244-2022-D- FM/UNMSM DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022, EN LO QUE CONCIERNE AL NÚMERO DE VACANTES DE LA ESPECIALIDAD EN NUTRICIÓN CLÍNICA

OFICIO N° 000368-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 000860-2022-D-FM/UNMSM de fecha 06.04.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 06.04.2022, y se resuelve:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 000244-2022-D-FM/UNMSM de fecha 27 de enero de 2022, por las consideraciones expuestas, según detalle:
Dice:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Especialidad	Nº de Vacantes
Nutrición Clínica	40

Debe Decir:

Especialidad	Nº de Vacantes
Nutrición Clínica	70

Que, a través de Oficio N° 001266-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 10.05.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000860-2022-D-FM/UNMSM.

Que, con Proveído N° 001565-2022-VRIP/UNMSM del 13.05.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000860-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Expediente: F01A1820220000021

12. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR, LA EQUIVALENCIA DE CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2013 CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000369-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 000805-2022-D-FCB/UNMSM de 10.11.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar, la equivalencia de cursos del Plan de Estudios 2013R con el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, que en anexo seis (06) forma parte de la presente Resolución.

Que, con Resolución Decanal N° 000165-2022-D-FCB/UNMSM del 09.03.2022, resuelve: Modificar la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000805-2021-D-GCB/UNMSM de fecha 10.11.2021, en lo que respecta al creditaje de la asignatura Realidad Nacional y Mundial correspondiente al plan de estudios 2018, según como se indica:

DICE:

CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	PLAN
CB0203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	3.0	3	2018

DEBE DECIR:

CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	PLAN
CB0203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	3	2018

Que, mediante Informe N° 000040-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 25.03.2022, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, señala que habiendo revisado los documentos de referencia emite opinión favorable.

Que, a través del proveído N° 001428-2022-VRAP/UNMSM de fecha 25.03.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que Visto el Informe N° 000040-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, da opinión favorable para continuar el trámite.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, con Hoja de envío N° 000253-2022-VDA-FCB/UNMSM del 16.05.2022, la Facultad anexa el Acta de Consejo de Facultad donde se aprueba las tablas de equivalencias del Plan de Estudios 2013R con el Plan de Estudios 2018.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000805-2022-D-FCB/UNMSM y 000165-2022-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: F10B1-20210000164

13. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: CONFERIR, LA DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO DE LA UNMSM AL DR. PEDRO CELSO CONTRERAS CHAMORRO, EN MÉRITO A SU NOTORIA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000370-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución de Decanato N° 000469-2022-D-FCM/UNMSM de fecha 21.04.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 12.04.2022, el cual resuelve:

1. Conferir, la distinción de Profesor Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. PEDRO CELSO CONTRERAS CHAMORRO, en mérito a su notoria trayectoria académica y profesional en el campo de las Ciencias Matemáticas.

Es preciso, señalar que el Art. 148° del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: **“Los docentes eméritos son los docentes principales o asociados, jubilados o cesantes de la Universidad que con grado de doctor y en atención a sus eminentes servicios prestados a la institución y trayectoria de investigación y publicaciones debidamente acreditadas, reciben esa condición del Consejo de Facultad con la ratificación del Consejo Universitario. Esta condición es vitalicia y les permite participar voluntariamente en la docencia y/o investigación”**

Que, con Proveído N° 003100-2022-VRAP/UNMSM del 18.05.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite el Informe N° 000068-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 18.05.2022, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000469-2022-D-FCM/UNMSM, sobre el otorgamiento de la distinción de Docente de Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. PEDRO CELSO CONTRERAS CHAMORRO y continuar con su trámite para su cumplimiento.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000469-2022-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.**

Expediente: UNMSM-20220025215

14. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: PROPONER SE OTORGUE LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. ABELARDO LEVAGGI, EN MÉRITO A SU RELEVANTE TRAYECTORIA, PRODUCCIÓN JURÍDICA Y POR SUS GRANDES MÉRITOS PERSONALES Y PROFESIONALES

OFICIO N° 000371-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, mediante Resolución Decanal N° 000670-02022-D-FDCP/UNMSM de fecha 29.04.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 21.04.2022, el cual resuelve:

1. Proponer se otorgue la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** al Dr. **ABELARDO LEVAGGI**, en mérito a su relevante trayectoria, producción jurídica y por sus grandes méritos personales y profesionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Es preciso, señalar que el Art. 149° del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: **“Los docentes honorarios o doctores Honoris Causa son profesores, nacionales o extranjeros, que no pertenecen a la universidad y que se les incorpora bajo esta distinción por sus relevantes méritos académicos, científicos, culturales, tecnológicos, de ámbito nacional o internacional, o por haber contribuido al desarrollo de la universidad. Esta distinción es conferida por el Consejo Universitario a propuesta del Rector o del Consejo de Facultad”.**

Que, con Proveído N° 003097-2022-VRAP/UNMSM del 18.05.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite el proveído N° 000021-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 18.05.2022, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000670-02022-D- FDCP/UNMSM, y se continúe con su trámite.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000670-02022-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente: F0220-20220000280

15. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESORA VISITANTE A LA DRA. RAFAELA PASCOAL COELHO

OFICIO N° 000372-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000464-2022-D- FLCH/UNMSM de 21.04.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 12.04.2022, el cual resuelve:

1. **ACEPTAR** como PROFESORA VISITANTE a la Dra. RAFAELA PASCOAL COELHO, del Centro Federal de Educación Tecnológica de Minas Gerais, CEFET/MG, Brasil, designada por la Embajada de Brasil, Sector Cultural y de Cooperación Educativa, quien estará a cargo de la instalación de un lectorado en Literatura Brasileña, vinculado al Departamento Académico de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en calidad de Ad Honorem, durante los semestres académicos 2022-I y 2022-II.

Que de acuerdo al Art. 151° del Estatuto de la UNMSM, se establece: Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeras, que se incorporan temporalmente a la docencia de la universidad por su excelente prestigio académico, científico e intelectual, de acuerdo con los requerimientos de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario.

Que, con Informe N° 000069-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 18.05.2022, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable y recomienda ratificar la Resolución Decanal N° 000464-2022-D-FLCH/UNMSM.

Que, mediante proveído N° 003101-2022-VRAP/UNMSM de fecha 18.05.2022, el Vicerrectorado Académico de pregrado, señala que, visto, el Informe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, dan opinión favorable para continuar del trámite correspondiente.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000464-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.**

Expediente: F0310-20220000011

16. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: PRORROGAR LA INCORPORACIÓN COMO PROFESOR VISITANTE AL MG. JOSÉ LUIS YDROGO VILLAVERDE M F NOVAIS

OFICIO N° 000373-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000480-2022-D-FLCH/UNMSM de 22.04.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 12.04.2022, el cual resuelve:

1. PRORROGAR la incorporación como PROFESOR VISITANTE en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al Mg. JOSÉ LUIS YDROGO VILLAVERDE M F NOVAIS, designado por la Embajada de Portugal, durante los periodos 2022 y 2023, para que en calidad de Ad Honorem continúe impartiendo sus conocimientos académicos en la Escuela Profesional de Literatura.

Que de acuerdo al Art. 151° del Estatuto de la UNMSM, se establece: Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeras, que se incorporan temporalmente a la docencia de la universidad por su excelente prestigio académico, científico e intelectual, de acuerdo con los requerimientos de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario.

Que, con Informe N° 000070-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 18.05.2022, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable y recomienda ratificar la Resolución Decanal N° 000480-2022-D-FLCH/UNMSM.

Que, mediante proveído N° 003102-2022-VRAP/UNMSM de fecha 18.05.2022, el Vicerrectorado Académico de pregrado, señala que, visto, el Informe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, dan opinión favorable para continuar del trámite correspondiente.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000480-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.**

Expediente: F0341-2022000012

17.FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR, LA REVÁLIDA DEL GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS/BOTÁNICA (“DOUTOR EM CIÊNCIAS (BOTÁNICA)”) DE DON MARIO HIBERT HUAYLLA LIMACHI, OTORGADO POR LA UNIVERSIDADE ESTADUAL DE FEIRA DE SANTANA – ESTADO DE BAHÍA, BRASIL, EL 16 DE DICIEMBRE DE 2015, CON EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000374-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 000105-2022-D-FCB/UNMSM de 24.02.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 18.02.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar, la Reválida del GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS/BOTÁNICA (“Doutor em Ciências (Botânica)”) de don MARIO HIBERT HUAYLLA LIMACHI, otorgado por la Universidade Estadual de Feira de Santana – Estado de Bahía, Brasil, el 16 de diciembre de 2015, con el Grado Académico de Doctor en Ciencias Biológicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, con Oficio N° 001263-2022-DGEP-VRIP/UNMSM del 10.05.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, señala que los documentos adjuntos están de acuerdo a lo dispuesto al Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Que, a través del Informe N° 401-CE-VRIP-2022 del 18.05.2022, la Comisión Especial del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, indica que verificado la documentación adjunta y estando a lo opinado por la Dirección General de Estudios de Posgrado, se acordó recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000105 2022 D FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Que, mediante proveído N° 001658-2022-VRIP/UNMSM de fecha 20.05.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la continuación del trámite.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000105-2022-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Comisión Especial y Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: UNMSM-20210090716

18. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA, EL MISMO QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

OFICIO N° 000375-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite la Resolución Decanal N° 000299-2022-D-FFB/UNMSM de 20.04.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR, la actualización del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, el mismo que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2022-I y que en ciento sesenta y seis (166) folios, forman parte de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 000072-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 25.03.2022, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, señala que habiendo revisado los documentos de referencia emite opinión favorable.

Que, a través del proveído N° 02909-2022-VRAP/UNMSM de fecha 12.05.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que Visto el Informe N° 000072-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, da opinión favorable para continuar el trámite.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000299-2022-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, **cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.**

Expediente: F04B1-20220000050

19. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR 2022 DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

OFICIO N° 000376-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, mediante Resolución Decanal N° 000005-2022-D-FCM/UNMSM del 11.01.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 14.12.2021, el cual resuelve:

1. Dejar, sin efecto la RESOLUCIÓN DECANAL N° 001347-2021-D-FCM/UNMSM de fecha 16 de diciembre del 2021, por los motivos expuestos en la parte considerativa.
2. Aprobar, el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2022-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que a continuación se indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2022-II

MAESTRÍAS	MODALIDAD			
	Concurso	Traslado Externo	Traslado Interno	Total
1.- Matemática Pura	13	01	01	15
2.- Matemática Aplicada Mención en Matemática Computacional (*)	18	01	01	20
3.- Estadística Matemática	21	02	02	25
4.- Bioestadística (*)	16	01	01	18
5.- Investigación de Operaciones y Sistemas: (*) Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial	07	02	01	10

Nota:

() Las Maestrías en Matemática Aplicada, Bioestadística, Investigación de Operaciones y Sistemas, solo se aperturarán si se tiene como mínimo 5 ingresantes.*

Que, a través de Oficio N° 001343-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 18.05.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000005-2022-D-FCM/UNMSM.

Que, con Proveído N° 001616-2022-VRIP/UNMSM del 19.05.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal N° 000005-2022-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F14A1-20220000003

20. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: APROBAR LOS CUADROS DE VACANTES DEL PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN 2022-II CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE DOCTORADO EN FÍSICA, MAESTRÍA EN FÍSICA Y MAESTRÍA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA

OFICIO N° 000377-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, mediante Resolución Decanal N° 000002-2022-D-FCF/UNMSM del 06.01.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 21.12.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar los Cuadros de Vacantes del Proceso General de Admisión 2022-II correspondiente a los Programas de Estudio de Doctorado en Física, Maestría en Física y Maestría en Ingeniería Hidráulica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

I. DOCTORADO

Doctorado en	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Física	6	5	1	0	0

II. MAESTRÍA EN FÍSICA

Mención	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Física del Estado Sólido	5	5	0	0	0
Física Nuclear	5	5	0	0	0
Geofísica	5	5	0	0	0
Astronomía	0	0	0	0	0

III. MAESTRÍA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA

Mención	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Hidráulica Computacional	10	10	0	0	0

Que, a través de Oficio N° 001345-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 18.05.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000002-2022-D-FCF/UNMSM.

Que, con Proveído N° 001618-2022-VRIP/UNMSM del 19.05.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal N° 000002-2022-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F1320-2022000007

21. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES

OFICIO N° 000379-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal N° 000049-2022-D-FIEE/UNMSM de 24.01.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14.01.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR el Plan de Estudios 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, según anexo que en fojas ciento treinta y cinco (135) forma parte de la presente Resolución Decanal.

Que, con Informe N° 000069-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 12.05.2022, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable y recomienda ratificar la Resolución Decanal N° 000049-2022/D-FIEE/UNMSM.

Que, mediante proveído N° 002906-2022-VRAP/UNMSM de fecha 12.05.2022, el Vicerrectorado Académico de pregrado, señala que, visto, el Informe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, dan opinión favorable para continuar del trámite correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000049-2022-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.**

Expediente: F19B3-20210000110

22. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERA BIOMÉDICA

OFICIO N° 000380-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal N° 000040-2022-D-FIEE/UNMSM de 19.01.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 26.11.2021, el cual resuelve:

1. APROBAR el Plan de Estudios 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, según anexo que en fojas ciento cuarenta y uno (141) forma parte de la presente Resolución Decanal.

Que, con Informe N° 000068-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 12.05.2022, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable y recomienda ratificar la Resolución Decanal N° 000040-2022-D-FIEE/UNMSM.

Que, mediante proveído N° 002905-2022-VRAP/UNMSM de fecha 12.05.2022, el Vicerrectorado Académico de pregrado, señala que, visto, el Informe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, dan opinión favorable para continuar del trámite correspondiente.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000040-2022-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.**

Expediente: F19B4-20210000059

23. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERA ELÉCTRICA

OFICIO N° 000381-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal N° 000031-2022-D-FIEE/UNMSM de 19.01.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14.01.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR el Plan de Estudios 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, según anexo que en fojas ciento diecinueve (119) forma parte de la presente Resolución Decanal.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000084-2022-D-FIEE/UNMSM del 31.01.2022, se resuelve: MODIFICAR la Tabla 5.1 del anexo de la Resolución de Decanato N° 000031-2022-D-FIEE/UNMSM de fecha 19 de enero del 2022, del Plan de Estudios 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, según se indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DICE

Tabla 51. Graduación y titulación

Grado o título	Denominación	Documento que aprueba
Bachiller	Bachiller en Ingeniero Electricista	Resolución Rectoral
Título	Título de Ingeniero Electricista	Resolución Rectoral

DEBE DECIR:

Tabla 51. Graduación y titulación (de conformidad con la R.C.D. N.º 036-2018-SUNEDU/CD)

Grado o título	Denominación	Documento que aprueba
Bachiller	Bachiller en Ingeniería Eléctrica	Resolución Rectoral
Título	Título de Ingeniero Electricista	Resolución Rectoral

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, con Informe N° 000070-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 12.05.2022, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable y recomienda ratificar la Resolución Decanal N° 000031-2022/D-FIEE/UNMSM y 000084-2022/D-FIEE/UNMSM.

Que, mediante proveído N° 002907-2022-VRAP/UNMSM de fecha 12.05.2022, el Vicerrectorado Académico de pregrado, señala que, visto, el Informe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, dan opinión favorable para continuar del trámite correspondiente.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000031-2022/D-FIEE/UNMSM y 000084-2022/D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.**

Expediente: F19B2-20210000139

24. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II, DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N° 000382-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 000055-2022-D-FE/UNMSM de 18.01.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 09.12.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2022-II, de acuerdo con la siguiente especificación:

Denominación	Vacantes
Doctorado en Educación y Docencia Universitaria	100
Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria	150
Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación	150
Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación	150



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, con Oficio N° 001347-2022-DGEP-VRIP/UNMSM del 18.05.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite con opinión favorable a la ratificación, la cual resuelve aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2022-II.

Que, mediante proveído N° 001620-2022-VRIP/UNMSM de fecha 19.05.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la continuación del trámite.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000055-2022-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F06A1-20220000034

25. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES DEL DOCTORADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

OFICIO N° 000383-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 000003-2022-D-FCM/UNMSM de 11.01.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14.12.2021, el cual resuelve:

1. Dejar, sin efecto la RESOLUCIÓN DECANAL N° 001346-2021-D-FCM/UNMSM de fecha 16 de diciembre del 2021, por los motivos expuestos en la parte considerativa.
2. Aprobar, el Cuadro de Vacantes del Doctorado para el Proceso de Admisión 2022-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que a continuación se indica:

CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

DOCTORADO	MODALIDAD			Total
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	
1.- Matemática Pura	16	02	02	20

Nota () El Doctorado sólo se aperturará si se tiene como mínimo 06 (seis) Ingresantes.*

Que, con Oficio N° 001344-2022-DGEP-VRIP/UNMSM del 18.05.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite con opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000003-2022-D-FCM/UNMSM, la cual resuelve aprobar el Cuadro de Vacantes del Doctorado para el Proceso de Admisión 2022-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

Que, mediante proveído N° 001617-2022-VRIP/UNMSM de fecha 19.05.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la continuación del trámite.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000003-2022-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F14A1-20220000002

26. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA

OFICIO N° 000384-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000099-2022-D- FCA/UNMSM de 04.02.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 31.01.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2022-II a los programas de maestría de la Facultad de Ciencias Administrativas, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad, según se indica:

PROGRAMAS DE MAESTRÍA

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
140	00	00	00	00	140

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

MENCIÓN	CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
<i>Gestión Empresarial</i>	105	00	00	00	00	105
<i>Dirección de Recursos Humanos</i>	70	00	00	00	00	70
<i>Finanzas y Valores</i>	35	00	00	00	00	35
<i>Total, programas en Administración</i>						210

Que, con Oficio N° 001350-2022-DGEP-VRIP/UNMSM del 18.05.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite con opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000099-2022-D-FCA/UNMSM, la cual resuelve aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2022-II de los programas de maestría de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante proveído N° 001623-2022-VRIP/UNMSM de fecha 19.05.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la continuación del trámite.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000099-2022-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F09A1-2022000063

27.FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR, EL NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II, PARA LAS MAESTRÍAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N° 000385-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite la Resolución Decanal N° 000878-2021-D-FFB/UNMSM de 10.12.2021, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 06.12.2021, el cual resuelve:

1. **APROBAR**, el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2022-II, para las Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Nº	Código	Estudios de Posgrado	Vacantes
MAESTRÍAS			
1	408	Maestría en Atención Farmacéutica	10
2	404	Maestría en Biotecnología	10
3	406	Maestría en Ciencia de los Alimentos	10
4	409	Maestría en Ciencias Farmacéuticas con mención en Ciencia y Tecnología Cosmética	10
5	402	Maestría en Farmacología con mención en Farmacología Experimental	10
6	405	Maestría en Microbiología	10
7	411	Maestría en Productos Naturales y Biocomercio	10
8	407	Maestría en Toxicología	10
9	410	Maestría en Química Clínica	10

Que, con Oficio N° 001351-2022-DGEP-VRIP/UNMSM del 18.05.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite con opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000876-2021-D-FFB/UNMSM, la cual resuelve aprobar el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2022-II, para las Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Que, mediante proveído N° 001624-2022-VRIP/UNMSM de fecha 19.05.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la continuación del trámite.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000876-2021-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F04A1-20210000309

28. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

OFICIO N° 000386-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal N° 000848-2021-D-FFB/UNMSM de 07.12.2021, el cual resuelve:

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes de la Maestría para el Proceso de Admisión 2022-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica como se indican:

<i>CANTIDAD DE VACANTES PARA SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II</i>		
<i>Maestría</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Total</i>
<i>Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones</i>	20	20

Que, mediante Resolución Decanal N° 000027-2022-D-FIEE/UNMSM del 18.01.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 14.01.2022, el cual resuelve: RATIFICAR la Resolución Decanal N°000848-2021- D-FIEE/UNMSM, de fecha 07 de diciembre del 2021, se aprueba el Cuadro de Vacantes de la Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Que, con Oficio N° 001349-2022-DGEP-VRIP/UNMSM del 18.05.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite con opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000848-2021-D-FIEE/UNMSM y 000027- 2021-D-FIEE/UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante proveído N° 001622-2022-VRIP/UNMSM de fecha 19.05.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la continuación del trámite.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000848-2021-D-FIEE/UNMSM y 000027-2021-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F19A1-20210000085

29. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: ACEPTAR, LA RENUNCIA DEL DR. NELSON HUAMANÍ BERROCAL, COMO GANADOR DE UNA PLAZA DOCENTE DCB1-32 HORAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I Y AÑO ACADÉMICO 2022

OFICIO N° 000389-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, mediante Resolución Rectoral No. 004161-2022-R/UNMSM del 12.04.2022, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del concurso virtual para la contratación docente de pregrado en la modalidad Presencial, Semi presencial y virtual del semestre académico 2022-I y año académico 2022.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000493-2022-D-FCM/UNMSM del 28.04.2022, ratificada mediante Resolución Rectoral No. 005536-2022-R/UNMSM del 06.05.2022, se aprueba los resultados del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual del semestre académico 2022-I y año académico 2022, de la Facultad de Ciencias Matemáticas y se aprobó el contrato docente a plazo determinado de las personas que se indican con el nivel y dedicación de labor docente que en cada caso se señala.

Que, mediante correo electrónico de fecha 12.05.2022, don Nelson Huamaní Berrocal, uno de los ganadores del concurso virtual para la contratación docente de pregrado en la modalidad Presencial, Semi presencial y virtual del semestre académico 2022-I y año académico 2022, presenta su renuncia voluntaria, por motivos personales, a la plaza docente de DC B1 32 horas.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000616-2022-D-FCM/UNMSM del 17.05.2022, se resuelve aceptar la renuncia del Dr. Nelson Huamaní Berrocal, como ganador de una plaza docente DC B1 32 horas del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad presencial, semi presencial y virtual, correspondiente al Semestre Académico 2022-I y Año Académico 2022 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, conforme se indica y se declare desierta la citada plaza.

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión de 23.05.2022 contando con el quorum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000616-2022-D-FCM/UNMSM del 17.05.2022, que resuelve aceptar la renuncia del Dr. Nelson Huamaní Berrocal, como ganador de una plaza docente DC B1 32 horas del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad presencial, semi presencial y virtual, correspondiente al Semestre Académico 2022-I y Año Académico 2022 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, conforme se indica y se declare desierta la citada plaza.

Expediente: F1420-20220000187

30. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000162-2022-D- FO/UNMSM EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL APELLIDO PATERNO DEL POSTULANTE GANADOR SÁNCHEZ CHÁVEZ-ARROYO VLADIMIR, EN EL CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I Y AÑO ACADÉMICO 2022

OFICIO N° 000390-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Resolución Decanal No. 000162-2022-D-FO/UNMSM del 26.04.2022, ratificada con Resolución Rectoral No. 005545-2022-R/UNMSM del 06.05.2022 se aprobó los resultados finales del concurso virtual para la contratación docente de pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual correspondiente al semestre académico 2022- I y año académico 2022 de la Facultad de Odontología y se declaró a los concursantes ganadores que se indican en la clasificación de contratos que se señalan.

Que, mediante correo electrónico don Sánchez Chávez-Arroyo, Vladimir, solicita la rectificación de su apellido paterno en la Resolución Decanal No. 000162-2022-D-FO/UNMSM, conforme se registra en su acta de nacimiento.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000188-2022-D-FO/UNMSM del 13.05.2022, se resuelve rectificar la Resolución Decanal No. 000162-2022-D-FO/UNMSM del 26.04.2022, en sentido de modificar el apellido paterno del postulante ganador en el concurso virtual para la contratación docente de pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual correspondiente al semestre académico 2022-I y año académico 2022, que se indica.

Que, por error material se consignó en la Resolución Decanal No. 000162-2022-D-FO/UNMSM el apellido de don Sánchez Chávez-Arroyo, Vladimir de la siguiente manera Sanchéz, siendo necesario la rectificación, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el decreto Supremo No. 004-2019-JUS “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 23.05.2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

1.- Aprobar la Resolución Decanal No. 000188-2022-D-FO/UNMSM del 13.05.2022, de la Facultad de Odontología, rectificando la Resolución Decanal No. 000162-2022-D-FO/UNMSM del 26.04.2022, asimismo se rectifique la Resolución Rectoral No. 005545-2022-R/UNMSM del 06.05.2022 que lo ratifica, en sentido de modificar el apellido paterno del postulante ganador en el concurso virtual para la contratación docente de pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual correspondiente al semestre académico 2022-I y año académico 2022, que se indica.

DICE

APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	PUNTAJE	CLASIFICACION
SÁNCHEZ CHÁVEZ ARROLLO VLADIMIR	MEDICINA ESTOMATOLÓGICA III	72	B3 08 HORAS

DEBE DECIR

APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	PUNTAJE	CLASIFICACION
SÁNCHEZ CHÁVEZ ARROLLO VLADIMIR	MEDICINA STOMATOLÓGICA III	72	B3 08 HORAS

Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

Expediente: F0520-20220000215

31.FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA DRA. GLORIA CLEOPATRA ROJAS CANGAHUALA COMO DOCENTE GANADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE; DECLARAR GANADOR A DON ALEXANDER NÚÑEZ ALEXANDER IVÁN, DEL CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2022-I POR RENUNCIA DE LA GANADORA Y OCUPAR EL SEGUNDO LUGAR DE ORDEN EN LOS RESULTADOS FINALES

OFICIO N° 000391-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Resolución Rectoral No. 004161-2022-R/UNMSM del 12.04.2022, se aprueba la convocatoria, cronograma. Cuadro de plazas y bases del concurso virtual para la contratación docente de pregrado en la modalidad Presencial, Semi presencial y virtual del semestre académico 2022-I y año académico 2022.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000489-2022-D-FCE/UNMSM del 27.04.2022, ratificada mediante Resolución Rectoral No. 005544-2022-R/UNMSM del 06.05.2022 se aprueba los resultados del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual del semestre académico 2022-I y año académico 2022, de la Facultad de Ciencias Económicas y entre otros se declara como ganadora del concurso a la Dra. Gloria Cleopatra Rojas Cangahuala, de la plaza DC B1 32 horas.

Que, mediante carta del 06.05.2022, la Dra. Gloria Cleopatra Rojas Cangahuala, desiste de la ganada por tener inconvenientes con los horarios de las asignaturas programadas, al cruzarse con sus actividades.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000408-2022-D-FCE/UNMSM del 18.04.2022, se aprobaron las bases del Concurso Virtual, para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual del semestre académico 2022-I y año académico 2022, de la Facultad de Ciencias Económicas, que en el inciso b) del numeral 14 DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO, dice lo siguiente: "En el caso de renuncia del ganador de la plaza, el postulante que ocupe el segundo lugar en los resultados finales, será declarado ganador".

Que, mediante Resolución Decanal No. 000548-2022-D-FCE/UNMSM del 18.05.2022, se resuelve: 1.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Gloria Cleopatra Rojas Cangahuala como docente ganadora del Concurso Público de contrato docente aprobado mediante Resolución Decanal No. 000489-2022-D-FCE/UNMSM de fecha 27.04.2022, ratificada mediante Resolución Rectoral No. 005544-2022-R/UNMSM de fecha 06.05.2022. 2.- Declarar ganador a don Alexander Núñez Alexander Iván, del Concurso Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial, Semi presencial y Virtual, correspondiente al semestre 2022-I de la Facultad de Ciencias Económicas por renuncia de la ganadora y ocupar el segundo lugar de orden en los resultados finales.

Que, en el séptimo considerando de la Resolución Rectoral se señala en concordancia con las atribuciones al señor Decano por la Ley No. 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad se emitió la Resolución Decanal.

Que, el Art. 13º inciso e) de las Bases del Concurso Público Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial, Semi Presencial y Virtual, Semestre Académico 2022-I y Año Académico 2022, aprobado mediante Resolución rectoral No. 004161-2022-R/UNMSM del 12.04.2022, señala: "Se considera elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado".

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión de 23 de mayo del 2022 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

1. Ratificar la Resolución Decanal No. 000548-2022-D-FCE/UNMSM del 18.05.2022, de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobando la renuncia de la Dra. Gloria Cleopatra Rojas Cangahuala, de la plaza DC B1 32 horas, de la convocatoria al Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual correspondiente al Semestre Académico 2022-I y Año Académico 2022.
2. Aprobar el Contrato Docente a Plazo Determinado de don Alexander Iván Zavaleta Núñez, con el nivel, tipo y labor docente, de DC B1 32 horas, asignatura "Macroeconomía I y II, Macroeconomía para países en desarrollo, Tópicos de Macroeconomía" en reemplazo de la ganadora renunciante doña Gloria Cleopatra Rojas Cangahuala, al obtener 76 puntos, ocupando el segundo lugar conforme al cuadro de resultados aprobado para dicha plaza.

Expediente: F1241-20220000114

32. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO 2021

OFICIO N° 000348-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de abril de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Resolución Rectoral No. 01719-R-20 del 31.08.20, se aprueba el Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 01786-2022-R/UNMSM del 17.02.22, se aprueba el Cronograma y Cuadro de Vacantes por Facultades para la Convocatoria del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto del año 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante Oficio No. 000024-2022-CEDEE-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 08.03.2022, remiten: 1) los resultados de evaluación de los postulantes a la distinción de Docente Extraordinario Experto, y acuerdan: 2) No aprobar la distinción de Docente Extraordinario Experto del Dr. Hugo Ávila Vargas, por ser docente cesante (Proveído No. 045/UE-OGE-DGA-OGRRHH/2022 del 04.03.2022, la OGRRHH a través de la Unidad de Escalafón, informa que el referido docente fue cesado el 01.03.2021) para aprobación por el Consejo de Facultad y formalización mediante Resolución de Decanato.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica del 10.03.2022, se aprobó por unanimidad los resultados de evaluación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000231-2022-D-FIEE/UNMSM del 10.03.2022, se aprueba los resultados de la evaluación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que decide "No aprobar la distinción de Docente Extraordinario Experto de don Hugo Ávila Vargas".

Que, mediante Resolución Rectoral No. 003982-2022-R/UNMSM del 09.04.2022, se resuelve aprobar por excepción y única vez la presentación de los expedientes para el concurso de Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de los docentes que cumplieron 75 años a diciembre de 2021, por no haberse realizado la convocatoria en el año 2021.

Que, revisado de oficio el expediente y documentos de oficio presentados por don Hugo Ávila Vargas por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, se tiene que el citado docente no se encuentra dentro de los alcances de la Resolución Rectoral No. 003982-2022-R/UNMSM, por tener más de 75 años en el 2021, Debiendo ratificarse la evaluación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos.

Que, el Art. 80º numeral 80.2 de la Ley Universitaria No. 30220 establece: que los docentes son extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.

Que, en el segundo párrafo del Art. 15º del Reglamento del Docente Extraordinario Experto señala: El puntaje mínimo para ser distinguido Docente Extraordinario Experto, es de 20 puntos en el rubro de Investigación y/o de 30 puntos en el rubro de Publicaciones.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 13 de abril del 2022 contando con el quórum de ley acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000231-2022-D-FIEE/UNMSM del 10.03.2022, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba los resultados de la evaluación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, no aprobando la distinción de Docente Extraordinario Experto del Dr. Hugo Ávila Vargas, por no cumplir con los requisitos exigidos y por las razones expuestas.

Expediente: 13539-20220000033